

**¡ ¡ ¡ IMPORTANTE !!!****Nueva norma de calidad y comercialización de cebada**

Señor Socio:

Se informó que a partir del 1º de Octubre 2014 entra en vigencia la Resolución N° 27/2013 –SENASA -del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que establece las nuevas normas relativas a la calidad y comercialización de la cebada.

La vigencia de la mencionada norma es para las operaciones de cebada cuya entrega se efectúan a partir del 1º de Octubre de 2014.

La Resolución N° 24/2013 – SENASA se encuentra disponible en en nuestra web: www.acopiadorescba.com, circular N° 875 –amarillo – de fecha 17 Diciembre 2013.

Saludamos cordialmente.

Gerencia – Asesoria.